

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
LOS “PROYECTOS DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS
ESPECIALES DE CONSERVACIÓN RAMBLAS DEL GERGA , TABERNAS Y SUR DE
SIERRA ALHAMILLA, SIERRAS DEL NORDESTE, BARRANCO DEL RÍO AGUAS
BLANCAS, SIERRA DE ARANA, SIERRA DE CAMPANARIO Y LAS CABRAS,
MARISMAS Y RIBERAS DEL TINTO, ESTUARIO DEL TINTO Y SIERRA DE ALANÍS, Y
DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC
RAMBLAS DEL GERGA , TABERNAS Y SUR DE SIERRA ALHAMILLA, EL PLAN DE
GESTIÓN DE LA ZEC SIERRAS DEL NORDESTE, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC
BARRANCO DEL RÍO AGUAS BLANCAS, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA
DE ARANA, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE CAMPANARIO Y LAS
CABRAS, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC MARISMAS Y RIBERAS DEL TINTO Y
ESTUARIO DEL TINTO Y EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE ALANÍS”

En Sevilla, a **27 de Junio de 2014**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN
LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN RAMBLAS DEL GERGA , TABERNAS Y
SUR DE SIERRA ALHAMILLA, SIERRAS DEL NORDESTE, BARRANCO DEL RÍO AGUAS
BLANCAS, SIERRA DE ARANA, SIERRA DE CAMPANARIO Y LAS CABRAS, MARISMAS Y
RIBERAS DEL TINTO, ESTUARIO DEL TINTO Y SIERRA DE ALANÍS, Y DE ORDEN POR LA
QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC RAMBLAS DEL GERGA ,
TABERNAS Y SUR DE SIERRA ALHAMILLA, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRAS

**DEL NORDESTE, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC BARRANCO DEL RÍO AGUAS
BLANCAS, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE ARANA, EL PLAN DE GESTIÓN
DE LA ZEC SIERRA DE CAMPANARIO Y LAS CABRAS, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC
MARISMAS Y RIBERAS DEL TINTO Y ESTUARIO DEL TINTO Y EL PLAN DE GESTIÓN DE
LA ZEC SIERRA DE ALANÍS**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los proyectos de Decreto y Orden citados, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Acuerdo conocerán los proyectos por imperativo de los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, considera debidamente representado los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

EL SECRETARIO GENERAL,



Antonio Nieto Rivera.